



ACTA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LA FASE LECTIVA

PROGRAMA TSP

Dirección Regional: _____ Supervisión N° _____ Fecha _____

1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO Y DATOS DE LA INSTITUCIÓN EJECUTORA

Institución Pública: _____

Código del Curso: _____ Nombre del Curso: _____

Institución Ejecutora: _____

Dirección de Ejecución: _____ Comuna: _____

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

I. **Infraestructura.** El lugar de ejecución en su Fase Teórica y/o Practica cumple con las características comprometida? SI__ NO__

II. **Equipamiento, Herramientas e Instrumentos** responden a lo comprometido en cuanto a calidad, cantidad? SI__ NO__

III. **Subsidios.** Estos fueron otorgados oportunamente? SI__ NO__

IV. Relator.

• Registró el estado de avance de las actividades en su fase teórica y/o Práctica? SI__ NO__

• El perfil es pertinente al tema a desarrollar? SI__ NO__

• Aplica metodologías de enseñanza que facilite el aprendizaje? SI__ NO__

• Explicita en forma clara los objetivos, contenidos y actividades de la clase? SI__ NO__

• En la ejecución práctica se dispone de equipos, materiales, herramientas necesarias para el aprendizaje? SI__ NO__

• Se evalúa el aprendizaje obtenido? SI__ NO__

V. **La Institución Pública y/o la Institución Ejecutora** cumple con lo comprometido en Convenio? SI__ NO__

VI. Administración.

• El Libro de Clases se encuentra al día? SI__ NO__

• Se registra la asistencia de los beneficiarios/as? SI__ NO__

VII. Propuestas de Mejora

2. ¿EXISTEN OBSERVACIONES? En el caso de ser afirmativa, especificar. SI__ NO__

3. EXISTEN IRREGULARIDADES QUE AMERITAN DERIVAR A FISCALIZACIÓN.

• Curso realizado en malas condiciones físicas y de infraestructura que no asegure el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje. SI__ NO__

• Calidad y cantidad de los equipos, herramientas, material didáctico e implementos, insuficiente para la aplicación práctica del curso. SI__ NO__

• Incumplimiento en la entrega de los materiales, útiles y herramientas, a los participantes de las actividades de capacitación, cuando corresponda. SI__ NO__

• Cobrar o percibir de los beneficiarios, pagos o aportes o cualquier otra retribución en dinero o material para poder asistir o para la ejecución de cursos. SI__ NO__

• Adulteración o falsificación de documentos, suplantación de beneficiarios/as. SI__ NO__

• Libro de Clases que expresen discrepancias entre la asistencia real de los alumnos a la clase y lo consignado en el libro; enmendaduras o raspaduras no salvadas e injustificadas, u otras infracciones de igual naturaleza calificadas por el IP. SI__ NO__

• Otros. Especificar:

Nombre y Firma de Supervisor Regional SENCE _____

Tomé Conocimiento:

Nombre Instructor/Relator _____ Firma: _____

Fecha _____

En el caso de detectarse una irregularidad:

Nombre y Firma del Fiscalizador Regional SENCE _____

Fecha derivación a la Unidad de Fiscalización Dirección Nacional SENCE _____

INSTRUCCIONES

En el caso de detectarse una observación, la Dirección Regional de SENCE deberá resolver esta con la contraparte regional de la respectiva Institución Pública.

Entre las Observaciones:

- No mantener copia de la propuesta adjudicada en el lugar de ejecución del curso, si fuere un OTEC. En caso de tratarse de una IP ejecutora, el no contar con la Propuesta del curso en el lugar de ejecución.
- Libro de Clases que no incluya firmas o que no se encuentre en la sala de clases.
- Calidad y cantidad de los equipos, herramientas, material didáctico e implementos, insuficiente para cada beneficiario.
- No contar con el Descriptor del curso en el lugar de ejecución
- Cambiar fechas de inicio y /o término sin haber informado por los conductos regulares.
- No justificar cambios y/o remplazos de beneficiarios
- No cumplir con los plazos de 3 días hábiles, para justificar e informar cambios a la Dirección regional respectiva.

Instrucciones Generales para el Supervisor: El Supervisor del SENCE a través de las Direcciones Regionales, será responsable de:

- Seleccionar los cursos a supervisar, velando por la correcta ejecución de éstos, conforme a las propuestas presentadas. La supervisión de la capacitación, a lo menos deberá cubrir el 10% de los cursos ejecutados por las respectivas Instituciones Públicas.
- Enviar al Departamento Capacitación a Personas de la Dirección Nacional del SENCE, durante la segunda quincena del mes de Diciembre de cada año, un Informe Anual de Gestión Regional.